

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 10336 /

**CASTRO, 13 OCT. 2022**

**REF:** Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, Res. Nº07/2019 y Nº16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución Nº 3862 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10 bis del decreto 250/2004 que fija el reglamento de la ley de compras 19.886. ID. 1514-340-COT22, OC 1514-3867-AG22, **COMPRA DE CURSO "RESIDUOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE CASTRO"**.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario la compra de 50 cupos para efectuar curso de "RESIDUOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE CASTRO", para actualizar y proporcionar conocimientos necesarios sobre el manejo de residuos de establecimientos de atención de salud que permita el óptimo desarrollo de las funciones. En el Marco del PAC de Capacitación 2022 ley 18834.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-340-COT22, recibiendo 8 cotizaciones la cual el proveedor SOC DE CAPACITACION Y DESARROLLO LTDA. cumple con lo requerido, por lo que se emitió orden de compra Nº 1514-3867-AG22.

Que, el proveedor **SOC DE CAPACITACION Y DESARROLLO LTDA**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

## **RESUELVO**

- 1. FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE**, la adquisición de curso de REAS y pago a la empresa:

**NOMBRE ó RAZON SOCIAL : SOC DE CAPACITACION Y DESARROLLO LTDA.**  
**R.U.T. : 78.855.250-5**  
**VALOR TOTAL : \$ 1.000.000.-**

**Servicio de  
Salud Chiloé**  
Hospital de Castro  
Abastecimiento

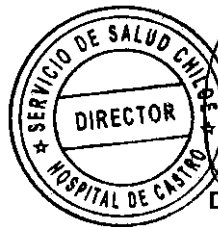
3. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 634P FECHA: 13 OCT. 2022  
IMPUTACION SUBTTULO 22.11.002.001.01 ley 18834 VALOR \$ 1.000.000.-  
ITEM \_\_\_\_\_ SALDO: \$ \_\_\_\_\_

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) ~~MM~~/CRAL. (S) ~~GGM~~/AJ (S)/JA. (S) ~~SA~~/Liga

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten Signature]*  
SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ  
DIRECTORA (S) HOSPITAL CASTRO